

# CURADURÍA URBANA N° 2

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

**NIT 74.337.072-7**

Sogamoso, 16 de Mayo de 2018

## *Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 30 de abril de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 349-18, con la resolución N° 349-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Demolición parcial. A nombre de **MUNICIPIO DE SOGAMOSO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 16 de Mayo de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2   
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL H. PINTO PINTO**

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Erika Barrera.

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 349-18

## POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y  
CONSIDERANDO

1. Que: MUNICIPIO DE SOGAMOSO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010107870003000/ 010107870001000. Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-94403/93596, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Demolición, predio localizado en la CALLE 3SUR N° 16 - 47, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción N° 349-18 de fecha 30 de abril de 2018, Modalidad: demolición parcial institucional I.E. POLITÉCNICO.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de abril de 2018.

CURADURÍA URBANA N° 2  
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**

Curador Urbano N° 2  
C/c: Paquete Técnico  
Intervinientes



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



### DATOS GENERALES

15      759      30      4      2018  
Departamento   Municipio   Día   Mes   Año

### IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	<u>349-18</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>
Tipo de Trámite	<u>Licencias Urbanísticas</u>
Tipo de Licencia	<u>Construcción</u>
Modalidad	<u>Demolición</u>

### INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	<u>010107870003000</u>
Dirección	<u>CALLE 3SUR N° 16 - 47</u>
Barrio	<u>UNIVERSITARIO</u>
Área de Construcción	<u>426,00</u> Metros <sup>2</sup>
Número de Pisos	<u>1</u>
Matrícula Inmobiliaria	<u>095-94403/93596</u>
Número del Paramento	_____
Fecha Expedición	_____

### INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>MUNICIPIO DE SOGAMOSO</u>
Cedula o Nit del Titular	<u>891855130</u>

### OBSERVACIONES

DEMOLICIÓN PARCIAL INSTITUCIONAL I.E. POLITECNICO. Incluye código catastral N° 010107870001000. vigencia: veinticuatro (24) meses Eféliana.

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2